



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196
FECHA: 09 de abril de 2018
Pág. N°. 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CELEBRADO EL
09 DE ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, el 09 de abril de dos mil dieciocho, con la concurrencia del Alcalde el Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo, se reúne el concejo municipal con la presencia de los concejales Lcdo. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, el concejal Sr. Juan Manuel Acan Uscha, la concejala Lcda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, el concejal Sr. Cesar Vicente Grefa Huatatoca, y el Concejal Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez, además se deja constancia de la asistencia del Ab. Luis Minta - Procurador Síndico, el Ing. César Jinés – Fiscalizador Municipal, el Ing. Javier Pozo – Director de Desarrollo Institucional, el Ing. Manuel Guapulema – Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, el Ab. Dorian Iza – técnico de Avalúos y Catastros, la Dra. Silvia Araujo – Registradora de la propiedad, en Ing. Hernán Chulde - Director Financiero, actúa como Secretario de Concejo Municipal el Ab. Benjamín Gualli Guamán.

ALCALDE.- Buenas días señores concejales, agradezco la presencia a la convocatoria realizada para ésta sesión Ordinaria de Concejo municipal, señor Secretario, primer punto.

PUNTO UNO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARIA.- Señor Alcalde, luego de proceder a constatar el correspondiente quórum para la sesión Ordinaria que celebra éste Concejo Municipal, informo que se encuentran presente en ésta sala de sesiones cinco de cinco señores Ediles miembros de éste Concejo, en consecuencia existe el quórum de Ley.

ALCALDE.- Al existir el quórum correspondiente declaró instalada la sesión de Concejo Municipal siendo las 10H25, señor Secretario siguiente punto.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto Uno. -Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

Punto Dos. -Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Punto Tres.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria del 02 de abril de 2018.

Punto Cuatro.- Análisis y aprobación en primer debate la primera ordenanza reformativa del presupuesto del año 2018.

ALCALDE.- Pongo a consideración el orden del día.

POR SECRETARIA.- Se constata que no existen objeciones y se aprueba el orden del día propuesto por el ejecutivo.

ALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE ABRIL DE 2018.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196
FECHA: 09 de abril de 2018
Pág. N°. 2

POR SECRETARIA.- Se da lectura el acta de la sesión inmediata anterior el mismo que es aprobado con las siguientes observaciones, en la página 11 en la intervención del concejal Hugo Urvina parte intermedia se establece “Luz de América en una reunión decían que el Gad provincial había hecho mejor el mantenimiento vial por lo que están bien y que inclusive el Gad provincial” en la página 12 en la parte considerativa primera se agrega, “mediante oficio s/n de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Ab. Víctor Catgania, Presidente de la Asamblea Rural Comunitaria, remitieron al señor Alcalde los requerimientos del sector rural, entre ellos fue priorizado el mantenimiento vial rural”

ALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario

PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el informe emitido por la Comisión de lo Económico y Tributario, adjuntado mediante memorando 008-CPET de fecha 05 de abril de 2018.

ALCALDE.- Previo a continuar con el tratamiento solicito la intervención del presidente de la Comisión de lo Económico y Tributario.

JUAN CARLOS VALLEJO.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, en la Comisión se analizó y se emitió la sugerencia que está plasmado en el informe específicamente sobre los concursos de merecimiento y oposición, el rubro para la cocina comunitaria en bajo Ila, y la legalidad del predio para la construcción de la cubierta para el Cuerpo de Bomberos de Arosemena Tola en la primera etapa.

HERNÁN CHULDE.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, una vez aprobado la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2018 que asciende a USD 3.913.788.28, debatida y aprobada el 8 de diciembre de 2017, en segundo debate, el presente proyecto de primera ordenanza reformativa del presupuesto del año 2018, ascenderá a un presupuesto codificado de USD 5.513.451.15, base al Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, Reforma presupuestaria, Traspasos, y Suplementos de Créditos, la Dirección Financiera Municipal, con el objetivo de cumplir con cada uno de los compromisos legalmente adquiridos al 31 de diciembre de 2017 y a la presente fecha, ha preparado el presente proyecto de “PRIMERA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018”, mediante: suplementos de créditos por \$ 1.599.662.87, reducciones de créditos por \$ 0.00 y traspasos de créditos por \$ 75.118.40 y por tanto, el nuevo presupuesto codificado 2018 ascendería a \$ 5.513.451.15, por las siguientes consideraciones principalmente:

- Invertir los recursos recibidos por devolución de IVA mediante oficio No. MEF-SRF-2017-1129-O del 9 de noviembre 2017 por USD 182.505.68 realizada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas el 17 de octubre de 2017 ya que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 3

por estar próximos a terminar el ejercicio económico 2017 se consideró en la cuarta reforma 2017 como una asignación a ser distribuida en el año 2018.

- Concursos de merecimientos y oposición 2018, solicitados por el Lic. Iván R. Peñaherrera S. Coordinador de Talento Humado, mediante memorando No. 066 CTH de 02 de marzo de 2018.
- Construcción del Puente sobre el Rio Tzatzayacu USD 138.548.31 más IVA, ubicado junto al Seguro Campesino Sector el Capricho, presupuesto elaborado por el Ing. César V. Jínez Núñez Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas y remitido mediante memorando No. 004-UIEOP de 10 de enero de 2018.
- Embaulado y relleno del área verde en la comunidad de Nueva Esperanza USD 21.970.52 más IVA, convenio GAD Provincial de Napo, presupuesto elaborado por el Ing. Dany Vizúete e Ing. César V. Jínez Núñez Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas y remitido mediante memorando No. 017 de 07 de marzo de 2018 (recursos ya se recibieron)
- Construcción del Espacio Cubierto para el Cuerpo de Bomberos I Etapa (Muros) USD 30.052.49 más IVA, presupuesto elaborado por el Ing. Dany Vizúete e Ing. César V. Jínez Núñez Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas y remitido mediante memorando No. 001-DGCA de 19 de enero de 2018 y ratificado por el Ing. Manuel Guapulema Guaraca Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas con memorando 0071-DDVOP de 23 de enero de 2018.
- Incremento cantidades de obra en la construcción del tobogán en el Complejo Turístico Kuriyacu USD 5.992.12 más IVA conforme lo ha informado el Ing. César V. Jínez Núñez Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas y remitido mediante memorando No. 020-UIEOP de 19 de febrero de 2018 y ratificado por el Ing. Manuel Guapulema Guaraca Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas con memorando 00138-DDVOP de 27 de febrero de 2018.
- Incrementos de volumen y rubro nuevo construcción del Parque Bio-saludable y de la Familia para la Ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, USD 16.640.79 más IVA, conforme lo ha informado por el Ing. César V. Jínez Núñez Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas y remitido mediante memorando No. 033-UIEOP de 09 de marzo de 2018 y ratificado por el Ing. Manuel Guapulema Guaraca Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas con memorando 00185-DDVOP de 9 de marzo de 2018.
- Limpieza y pintura de bordillos (Mano de Obra) de la Ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola USD 1.100.00 más IVA, presupuesto elaborado por el Ing. Dany Vizúete Técnico de Apoyo y ratificado por el Ing. Manuel Guapulema Guaraca Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas con memorando 0163-DDVOP de 8 de marzo de 2018.
- Remodelación de Oficina de Talento Humano segundo piso, USD 5.259.54 más IVA, conforme al presupuesto elaborado por el Arq. Washington Espinoza



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 4

Galora Coordinadora de la Unidad de Regulación, Control Urbano y Rural y remitido mediante memorando No. 015 de 13 de marzo de 2018 y ratificado por el Arq. Mario Mora Escobar Director Técnico de Planificación Cantonal con memorando 0191-DTPC de 16 de marzo de 2018.

- Memorando No. 0132-2018-DDI de fecha 02 de marzo de 2018 suscrito por el Ing. Javier Pozo Monar Director de Desarrollo institucional referente a una sugerencia a la contratación de la consultoría para el Desarrollo del Módulo CEM 2018.
- Convenio de cooperación Técnico Económica No. AM-02-15D01-06375-D con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación de Servicios de Adultos Mayores.
- Convenio de cooperación Técnico Económica No. PD-02-15D01-06367-D con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación de Servicios de Personas con Discapacidad.
- Memorando No. 002-2018-DDI de fecha 03 de enero de 2018 suscrito por el Ing. Javier Pozo Monar Director de Desarrollo institucional referente a la contratación de un médico ocupacional y personal de enfermería.
- Requerimientos de varias dependencias municipales solicitando traspasos de créditos:

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	INGRESOS CORRIENTES	133,956.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	405,890.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,059,816.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,599,662.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	57,267.40	0.00	0.00	35,444.00	37,566.00
7	GASTOS DE INVERSION	0.00	1,217,146.26	0.00	0.00	33,106.40	33,352.40



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196
FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 5

8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	1,850.00	0.00	0.00	6,232.00	2,200.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0.00	323,399.21	0.00	0.00	336.00	0.00
TOTALES		0.00	1,599,662.87	0.00	0.00	75,118.40	73,118.40

JUAN CARLOS VALLEJO.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, Considero que es pertinente una explicación sobre los puesto a ser sometidos a concurso, cuales son los justificativos legales y en realidad es necesario el nuevo personal.

JAVIER POZO.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, La LOSEP en el Art. 58 regula los contratos de servicios ocasionales y dice que a partir de la suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin y que la contratación de personal ocasional no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; y que estos servidores públicos sujetos a este tipo de contrato no ingresarán a la carrera del servicio público, mientras dure su contrato, por su naturaleza este tipo de contrato, de ninguna manera representa estabilidad laboral, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, y en caso de necesidad institucional se podía renovar por una vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales salvo el caso de puestos comprendidos en proyectos de inversión o en la escala del nivel jerárquico superior, pero el problema surge cuando el 28 de diciembre de 2017 el Ministerio de Trabajo emite un oficio circular con el cual norma el Art. 58 de la LOSEP específicamente sobre los contratos ocasionales donde establece que no se podrá contratar por más de un año de servicio con la misma partida, por lo que nos correspondería a nosotros legalizar llenar esas falencia, convocando a consumos de merecimiento y oposición y obviar hacer perder esas partidas sino convocamos a concurso, además el mismo Ministerio de Trabajo mediante acuerdo Ministerial N° 39 de 22 de marzo de 2018 emite los lineamientos para los contratos ocasionales y creaciones de puestos establecidos en el Art. 58 de la LOSEP, con lo cual nos obliga de una de otra llenar esas vacantes mediante concursos porque no podemos funcionar como municipalidad sin un comisario, sin un Jefe de Talleres, Transporte y Equipo Caminero, o sin un analista de Talento Humano y otros requerimientos como es el tema de obreros de campo solicitados por el Ing. Hugo Tayupanda – Director de Desarrollo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 6

Institucional y en otros casos específicos como es el tema de las Secretaria, en la sala de concejales, de Archivo central y la Dirección que Presido.

SILVIA ARAUJO.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, en base a la Resolución del año 2017 emitida por la DINARDAP en el Art. 5 establece que como registro de la propiedad tenemos que subir información a algunas páginas como el Sedi, CFN, Cine y otros que es diariamente, la información que requieren los juzgados hay que contestar, pero referente a subir la información a la página del Side ya se concluyó a nivel nacional por cuanto no existió acuerdos es los entes responsables, pero la página del CINE considero que será continuo y a la fecha se está recién igualando, es para subir esa información que se solicitó una persona por contrato y si existe la posibilidad se considere la necesidad de una secretaria permanente.

JUAN ACAN.- Considero que si la necesidad en el registro de la propiedad municipal es temporal, no es necesario convocar a un concurso de merecimiento y oposición, por lo que se podría dejar como está funcionando.

SILVIA ARAUJO.- Es verdad que existe una saturación de trabajo porque esta de igualarnos en subir la información a la página del CINE, pero hay que entender que el registro de la propiedad no cuenta con Secretaria, la persona que está de planta es específicamente archivador conforme la relación laboral vigente.

ALCALDE.- Personalmente señores concejales no estoy de acuerdo con esta resolución que ha emitido el Ministerio de Trabajo, porque eso nos limita a poder contratar gente que de una o de otra manera se merece una oportunidad, y ahora nos toca realizar la convocatoria a concurso algo que nos obliga es la ley no es mi interés de los puesto que menciono el Ing. Javier Pozo.

JUAN ACAN.- Como es el tema del analista de tesorería.

HERNÁN CHULDE.- La función de analista de tesorería lo está ejerciendo la Lcda. Cristina Pérez, ella realiza las notificaciones de todos los títulos de créditos.

HUGO URVINA.- Gracias señor Alcalde, y compañeros concejales, es preocupante la situación, porque con esto estaría inflando el gasto corriente y no hay obra civil, y se crea áreas innecesarias dentro de los GADs, porque no podemos encargar algunas dependencias municipales, porque el Municipio se crea para realizar obras y no solo puesto de trabajo porque si seguimos así no se va cumplir con el objeto creado como Gad municipal.

HUGO TAYUPANDA. - Gracias señor Alcalde, y señores concejales, para poder cubrir con el personal de planta a todos los frentes de trabajo ha sido imposible por lo que se ha contratado cada año obreros para cubrir esos puestos y en los frentes de trabajo se necesita personal de planta especialmente en el tema del agua y otros.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 7

CESAR GREFA.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, si los puestos que hoy existen es por medio de contratos ocasionales y si pasan a ser nombramientos definitivos esos puestos varía los sueldos o no.

JUAN CARLOS VALLEJO.-El tema de los secretarias en las dependencias municipales si se convocan pueden ganar de otras lugares por que el concurso es abierto por que no hacemos que sean rotativos, porque las actividades son similares a los demás no varía mucho por lo general, por lo que considero que es necesario que las dependencias municipales donde se pretender llenar las vacantes, los responsables emitan informes para poder observar la necesidad y que actividades que van a realizar y si amerita proceder a convocar a los concursos pertinentes.

POR SECRETARIA.- Se establece el receso de la sesión por el almuerzo.

ALCALDE.- Agradezco la presencia de los concejales presentes en el reinicio de esta sesión, y de los señores Directores que están puntualmente.

JUAN CARLOS VALLEJO.-El puente sobre el rio Sartzayacu en el sector el Capricho conforme el estudio y el diseño que está establecido pregunto ¿garantizara resistir el agua que cruza por allí o se desbordara con las crecidas?

CÉSAR JINÉS.-Todo lo que tiene que ver con los metros de largo del puente, diseño, resistencia, capacidad y otros, está en los estudios realizados, por lo que los estudios solo garantiza que el puente no se colapse pero no se garantiza las inundaciones depende del encause del rio eso se puede prevenir por medio de gaviones de protección y el encause profundo del rio por el sector.

JUAN ACAN.-Como sugerencia en base a la observación de comisión sobre el cerramiento del cuerpo de Bomberos de Arosemena Tola, y si hasta la otra reforma no está legalizado el predio ese recurso se considere para el parque biosaludable y también sería importante que el predio donde se pretende construir la cancha de césped sintético, este legalizado a favor de la municipalidad previo a la ejecución de la obra.

DORIAN IZA.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, referente a la legalidad de los predios para la construcción de la cancha de césped sintético en Nueva Esperanza está en trámite en el Gad municipal de Tena, ya se estará concluyendo en un determinado tiempo, y sobre el predio donde está asentado el Cuerpo de Bomberos de Arosemena Tola es del Ministerio de Salud y el predio donde está ubicado la ex tenencia política tengo entendido que está a nombre del Ministerio del Interior y este dado en comodato al Cuerpo de Bomberos, pero sobre todo esta de asegurarnos para saber con exactitud a nombre de quien esta esos predios.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 8

JUAN CARLOS VALLEJO.-Sobre el cerramiento y cubierto para el Cuerpo de Bomberos de Arosemena Tola, tengo entendido que igual no está claro el tema de la legalidad y el costo real de la obra considero que se podría establecer otras prioridades existentes.

ALCALDE.-En estos días he considerado que es importante la construcción de un tobogán para los niños en el parque turístico Kuri yacu, porque el que se construyo es para personas adultas, además el parque Biosaludable en la cabecera cantonal, está concluido en su mayor parte pero una vez prendido la iluminación se pudo constatar que es necesario la instalación de un poste iluminado, el mismo que está considerado unos 2.000 dólares aparte de los 16 mil dólares que estaba ya considerado para la construcción de cerramiento del parque antes indicado.

CESAR JINÉS.- Se estableció más bancas, cerramiento, iluminación y otros, pero el contrato complementario se establece hasta un máximo del 8% del contrato inicial y sumados los rubros nuevos, incrementos de obras, máximo se puede llegar al 15% de la obra total.

LUIS MINTA.- Gracias señor Alcalde y señores concejales, entre los requerimientos de Ing. Javier Pozo, está el médico ocupacional, es porque el Ministerio de Trabajo estableció que los empleadores que cuenten con un número determinado de trabajadores, debe contar con una unidad de seguridad entre ellos un médico ocupacional, enfermera y Trabajadora Social, considero que es necesario también contratar.

HERNÁN CHULDE.- En base a los pedidos expuestos tanto en el informe y como en esta sesión entonces se debería considerar los incrementos de los 5.000 mil dólares para el parque biosaludable, los 5.000 mil dólares para la construcción del tobogán para los niños en el parque turístico Kuri yacu, y los 2.000 dólares para la iluminación del parque antes indicado.

JUAN ACAN.-Previo a someter a votación considero que se debe hacer llegar el proyecto de ordenanza a las instancias de participación ciudadana.

JUAN CARLOS VALLEJO.- Una vez analizada tanto en la comisión como en el pleno del concejo municipal, mociono la aprobación en primer debate la primera ordenanza reformativa del presupuesto del año 2018.

CESAR GREFA.- Al estar enmarcado en derecho apoyo la moción.

ALCALDE.- Señores concejales y al existir una moción y el apoyo correspondiente, tome votación señor secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- señoras y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el concejal Juan Carlos Vallejo y apoyado por el concejal Cesar Grefa.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:

CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA

A favor

CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO

A favor

CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO

Ausente

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA

A favor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 9

CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ

A favor

ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

A favor

SECRETARIO.- Señor Alcalde y concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles, más la primera autoridad que integra éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 9 DE ABRIL DE 2018.

CONSIDERANDO: QUE, MEDIANTE MEMORANDO 0113-A DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018 EL SEÑOR ALCALDE DISPONE AL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL QUE EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO 2018 PARA SU REFORMA PERTINENTE.

QUE, MEDIANTE INFORME TÉCNICO 001-DF-2018 EL DIRECTOR FINANCIERO EMITE EL INFORME PERTINENTE SUGIRIENDO EL ANÁLISIS PARA SU PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, POR MEDIO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN PERTINENTE.

QUE, QUE EN ATENCIÓN A VARIOS REQUERIMIENTOS COMO DELCOORDINADOR DE TALENTO HUMANO, MEDIANTE MEMORANDO NO. 066 CTH DE 02 DE MARZO DE 2018, DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE MEMORANDO N°. 004-UIEOP DE 10 DE ENERO DE 2018, DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NO. 017 DE 07 DE MARZO DE 2018, DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE MEMORANDO NO. 001-DGCA DE 19 DE ENERO DE 2018, DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NO. 020-UIEOP DE 19 DE FEBRERO DE 2018, DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE MEMORANDO NO. 033-UIEOP DE 09 DE MARZO DE 2018, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS CON MEMORANDO 0163-DDVOP DE 8 DE MARZO DE 2018, DEL COORDINADORA DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL Y REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NO. 015 DE 13 DE MARZO DE 2018, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196
FECHA: 09 de abril de 2018
Pág. N°. 10

INSTITUCIONAL MEMORANDO NO. 0132-2018-DDI DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. AM-02-15D01-06375-D CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. PD-02-15D01-06367-D CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEMORANDO NO. 002-2018-DDI DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018.

QUE, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO, MEDIANTE MEMORANDO 008-CPET DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018 PRESENTA EL INFORME PERTINENTE PARA SU ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE.

QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE EN SU ART. 253, "CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALES Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ENTRE QUIENES SE ELEGIRÁ UNA VICEALCALDES O VICEALCALDE. LA ALCALDESA O ALCALDE SERÁ SU MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMENTE, EL CONCEJO ESTARÁ PRESIDIDO PROPORCIONALMENTE A LA POBLACIÓN CANTONAL URBANA Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN SU ART. 244 SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO "LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL LEGISLATIVO LOCAL ESTUDIARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y SUS ANTECEDENTES Y EMITIRÁ SU INFORME HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO."

QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN SU ART. 245 SOBRE LA APROBACIÓN Y SANCIÓN DEL PRESUPUESTO "EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y LO APROBARÁ EN DOS SESIONES HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO; CONJUNTAMENTE CON EL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE FINANCIAMIENTO, CUANDO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 196

FECHA: 09 de abril de 2018

Pág. N°. 11

CORRESPONDA, SI A LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE EL PROYECTO PRESUPUESTARIO GUARDE COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTIVO.

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBIDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

RESUELVE: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, **PRIMERO:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 **SEGUNDO:** MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR \$ 1.599.662.87, REDUCCIONES DE CRÉDITOS POR \$ 0.00 Y TRASPASOS DE CRÉDITOS POR \$ 75.118.40 Y POR TANTO, EL NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO 2018 ASCENDERÍA A \$ 5.513.451.15, **TERCERO:** ACOGER LAS SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN Y DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL. **RESOLUCIÓN 0364 -GADMCJAT-2018.**

ALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario

POR SECRETARIA.- Se comunica que no hay más puntos que tratar, más que tribuna libre.

ALCALDE.- Señores concejales tribuna libre.

JUAN ACAN.- En una reunión en el sector el Capricho se indicaba los límites del sector urbano y un sector no está considerado como urbano, por lo que ellos no quieren participar ni apoyar al sector pero son beneficiarios de los servicios básicos.

DORIAN IZA.- Se da ese problema porque no tiene legalizados las escrituras, no está desmembrado ni subdividido ni legalizado en la municipalidad las subdivisiones y el sector donde se manifiesta en el Capricho desde luego que es un área rural.

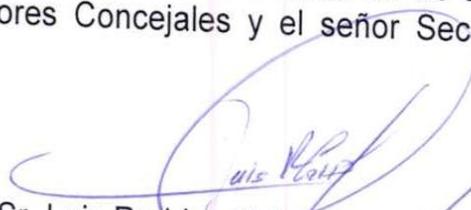
HUGO URVINA.- Independientemente donde se ubique la urbanización, la legalización le corresponde a la municipalidad con la nueva ley, y realizar inspecciones y ayudar en lo que se puede y en ese caso específico se podría realizar una expansión urbana y en esa área se está trabajando en la comisión por lo que pido el apoyo técnico de la municipalidad.



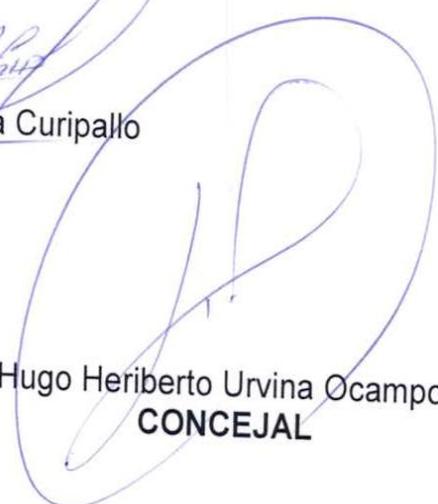
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

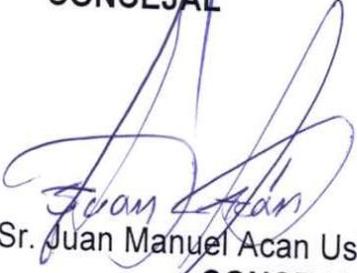
ACTA N°. 196
FECHA: 09 de abril de 2018
Pág. N°. 12

Clausurada la sesión siendo las 15h22 del lunes 09 de abril de 2018, firmando para constancia los señores Concejales y el señor Secretario de Concejo que Certifica.


Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE

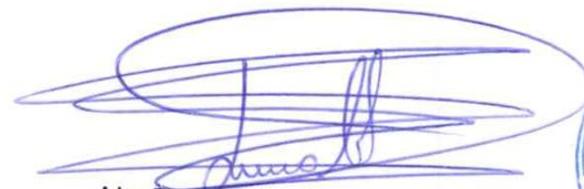

Sr. Cesar Vicente Greff Huatato
CONCEJAL


Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo
CONCEJAL


Sr. Juan Manuel Acan Ushca
CONCEJAL


Sr. Juan Carlos Vallejo Alvarez
CONCEJAL

Certifico


Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO

